



**REF: AUTORIZA TRATO DIRECTO MENOR
A 10 UTM A SR. RAUL SELIM LAMA ELJATIB**

DECRETO (E) N° 1901

FECHA, 09 de Diciembre de 2011

VISTOS: el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre de 2004, que entrega el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país, estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de suministros, bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma Ley.

CONSIDERANDO:

1.- EL Art. 10 N° 08 del Reglamento vigente de Chilecompra pública, debido que la contratación es igual o menor a 10 UTM, reúne las condiciones únicas para enmarcaraciones.

2.- Cotización Sr. Raúl Selim Lama Eljatib, valor \$ 276.000.- incluido IVA.

3.- Cotización Empresa DIVIALUM, valor \$ 398.700.- incluido IVA.

4.- Cotización Empresa MAS VIDRIO, valor \$ 374.400.- incluido IVA.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** el monto de \$ 276.000.- al proveedor Señor Raúl Selim Lama Eljatib, RUT: 11.808.530-2, para la adquisición solicitada a través de orden de pedido N° 1476 de fecha 10.11.2011, proveniente del DAEM.

2.- **Emítase la Orden de Compra** correspondiente a través del Portal Chilecompra proveedor el Señor Raúl Selim Lama Eljatib, RUT: 11.808.530-2.

3.-**IMPÚTESE**, los gastos que origine el presente Decreto que corresponde al Fondo Programa Mejoramiento de la Gestión Educativa Municipal del MINEDUC, a la cuenta complementaria N° 1140584.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**

FAL / UAV / FFV / MGGB / MVY / RMR / eol

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Finanzas DAEM, Educación, Interesado.